

ENCUENTROS con la POLICÍA

La orientación sexual o percibida, la identidad de género o la expresión del género y la raza no son razones legítimas para que un agente de policía le pare, cachee o registre a usted.

AGENTES DE POLICÍA PUEDEN:

- Pararle (detener a usted de manera provisional) cuando tengan una **sospecha razonable** de que usted esté cometiendo, haya cometido o esté por cometer un delito.
- Cachearle (revisar su ropa exterior con palmaditas) cuando tengan una **sospecha razonable** de que usted tenga un arma.
- Registrarle cuando tengan **motivo fundado** para creer que usted cometió un delito.

Los agentes de policía están obligados de dar su nombre y número de placa cuando se les pida; no se les permite usar fuerza excesiva o innecesaria, ser descortés o usar insultos homofóbicos o transfóbicos u otro tipo de lenguaje ofensivo.



SI CREE QUE HA EXPERIMENTADO O VISTO MALA CONDUCTA DE LA POLICÍA

Presente una queja a la

**Junta de Revisión de Quejas de Civiles de
NYC (CCRB).**

Llame a CCRB: **1-800-341-2272 o 311**; o
presente una queja por Internet:
www.nyc.gov/ccrb

CCRB es una agencia independiente y no forma parte del departamento de policía. El personal civil investiga las quejas de manera imparcial. Si la junta determina que ha ocurrido mala conducta, los abogados de CCRB procesan a los policías con cargos administrativos, la disciplina más severa.

CCRB ofrece a las personas la oportunidad de resolver una queja mediante la mediación.

Más información: **www.nyc.gov/ccrb**